

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltese al departamento Ejecutivo para formalizar contrato de locación de inmueble en las mismas condiciones del que se encuentra agregado al Expte. 0025/84-HCD, J-032 Departamento Ejecutivo con la Ingeniera Agr. Silvia A. DEMARCO DE DOMINGO YAGUEZ.-

ARTICULO 2º) El contrato tendrá una duración de un año a partir del 1 (uno) de Enero de 1984, a cuya fecha deberán retrotraerse los derechos y obligaciones que por el mismo se reglan.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

CORONEL DORREGO, 24 de febrero de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0010-84